

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, DON JOAQUÍN ROBLES LÓPEZ, DON JOSÉ RAMÍREZ DEL RÍO, DOÑA MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DOÑA MIREIA BORRÁS PABÓN y DOÑA MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - Tal y como se desprende de los últimos datos publicados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, relativos al curso 2020-2021¹, un 9,3% de los 748.054 alumnos españoles con necesidades educativas específicas en enseñanzas no universitarias recibió apoyo educativo.

Es relevante destacar que las dificultades de 227.979 de ellos están relacionadas con discapacidad o trastornos graves, siendo las más frecuentes: Discapacidad

¹ https://www.elmundo.es/cataluna/2023/01/25/63d1b327e4d4d8dd078b4586.html





GRUPO PARLAMENTARIO

intelectual (27,4%), Trastornos generalizados del desarrollo (26,4%), Trastornos graves de conducta (24,6%), Discapacidad motora (6,4%), Plurideficiencia (5,9%) y Discapacidades sensoriales (auditiva, 4,2%, y visual 1,7%). Todos ellos son denominados Alumnos con Necesidades Educativas Especiales ("NEE").

En cuanto a los 520.075 alumnos restantes, estos se relacionan con otras necesidades específicas, como los trastornos de aprendizaje (38,1%), la dislexia o la disortografía, las asociadas a situaciones de desventaja socioeducativa (26,3%), los trastornos del lenguaje y la comunicación (14,6%), alumnado con altas capacidades intelectuales (7,9%), desconocimiento grave de la lengua de enseñanza (5,6%) y retraso madurativo (4,1%). Todos ellos son denominados Alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo ("NEAE").

SEGUNDO. – El pasado 18 de mayo de 2022, el Boletín Oficial del Estado publicó la Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2022-2023².

Se trata de unas ayudas directas que otorga el Ministerio de Educación y Formación Profesional para los alumnos que requieran "determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad, de trastornos graves de conducta o de trastornos graves de la comunicación y del lenguaje asociados a necesidades educativas especiales", incluyendo a su vez a los alumnos con Trastorno por Déficit

² https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-15578





GRUPO PARLAMENTARIO

de Atención por Hiperactividad y Trastorno del Espectro Autista. Esta resolución también regula los subsidios "por necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta o trastorno grave de la comunicación" y las ayudas "para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales".

Por todo ello, se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Se plantea el Gobierno de España adoptar nuevas medidas respecto a mejorar la calidad educativa para los alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de febrero de 2023.

Da. Georgina Trías Gil

Diputada **PVOX**

D. Joaquín Robles López

Diputado GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

D. Royes Romero Vilches

Diputada GPVOX

Da. Teresa López Álvarez

Dipultada GPVOX

D. José Mª Figaredo Álvarez-Sala

Portayoz sustituto GPXOX



GRUPO PARLAMENTARIO

D. José Ramírez del Río

Diputado GPVOX

D^a. Mireïa Borrás Pabón

Diputada GPVOX